



DECRETO ALCALDICIO No. 01982

LITUECHE, 22 D'IC 2025

CONSIDERANDO :

- Que los bienes es un estipendio que se otorga a los trabajadores de planta y contrata de las municipales, por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado, con un límite de treinta años.
- El tiempo servido en el municipio por parte de Doña Yeniffer Olgúin Vidal, dándole derecho a la asignación de antigüedad, denominada bienes, y la necesidad imperiosa de regularizar el reconocimiento de bienes de los funcionarios de la municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio No. 560 de fecha 03 de agosto del 2020, mediante el cual se nombra Titular en el cargo Técnico, Grado 12° E.M., Planta Técnico a contar del día 03 de agosto de 2020, a doña Yeniffer Olgúin Vidal, Cédula de Identidad [REDACTED]
- Que, entre las asignaciones que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se contempla "Asignación de Antigüedad".
- Que, dicha asignación se cancelará por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 2.515 de fecha 31 de diciembre de 2019, mediante se fija la Planta de Dotación de Personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en la letra g) del art. 97° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de Diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **Regularícese y reconózcase los BIENOS**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan:

Nombre del Funcionario	Grado	Escalafón	Fecha Ingreso	Primer Bienio	Total Bienes	Porcentaje Sobre el Sueldo Base
Yeniffer Olgúin Vidal	12°	Técnico	03-08-2020	01-09-2022	02	4%

- 2.- **Instrúyase** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la unidad de remuneraciones, realizar la revisión y el cálculo de eventuales montos generados de forma errónea.
- 3.- **Cancelase** a contar del mes de septiembre de 2024 a la funcionaria que se detallan en el punto N° 1, por concepto de Asignación de Antigüedad en el Grado.
- 4.- **Impútese** el gasto que origina la presente obligación al subtítulo 21 Gasto en Personal, Ítem 01 Personal de Planta, Asignación 001 Sueldo y Sobresueldos, Sub-asignación 002 Asignación de Antigüedad, del presupuesto Municipal Vigente año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/LUS/led
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesados
- DAF
- Archivo